

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Resolución de 20 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, de expediente de restablecimiento de la legalidad territorial por parcelación en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo infructuosos los intentos de notificación practicados a quien más abajo se relacionan, por el presente anuncio se notifica a los interesados en expediente 114/11/23/0024, resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana finalizadora del citado expediente de restablecimiento de la legalidad territorial por parcelación en suelo rústico, parcela 112 del polígono 119, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

NIF: 31.726.747-H.

NIF: 31.735.347-Q.

NIF: 31.722.663-M.

Se le informa que, para mayor garantía, se ha entregado una copia electrónica y en papel del citado expediente al representante legal de la entidad La Jerezana Porsch, S.L., en su domicilio social sito en Jerez de la Frontera, a fin de que el Administrador la ponga a disposición de todos los socios.

Sevilla, 20 de junio de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»